

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.917/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 37/38 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 223 de fecha 18 de abril de 2011;

QUE mediante el mismo se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Psicopedagogía – Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – asignatura: Clínica Psicopedagógica II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE asimismo se establece que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Mg. Patricia ARIAS, Psp. Esther PUCHETA, Psp. María Elva DIAZ como titulares y la Psic. Mirta del PINO como suplente;

QUE a Fs. 42 obra Nota N° 501/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicitando la conformación de una nueva Comisión Ad-Hoc, en virtud de que oportunamente se les ha aceptado las renunciaciones a las docentes Esther PUCHETA y Mirta Del PINO;

QUE se cuenta con el personal docente para tal efecto;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

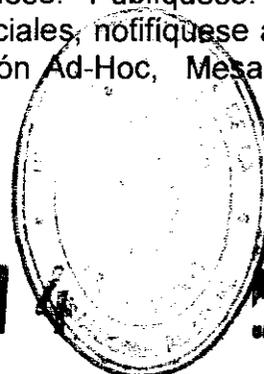
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Psicopedagogía – Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – asignatura: Clínica Psicopedagógica II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Patricia ARIAS, Psp. María Elva DIAZ, Lic. María Inés MUNIZ en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Mariana FILIPPO.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la postulante inscripta, a las docentes integrantes de la Comisión Ad-Hoc, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

314



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG